



Asunto N° 220

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **26 MAY 2014**

VISTO: La solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Sra. Mercedes Sosa.-----

RESULTANDO: I) La citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado, cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al cual pretende ingresar y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su jerarca, las tareas propias de dicho Escalafón, durante el tiempo estipulado por la Ley.-----

II) El jerarca del Inciso por Resolución M 1061/13 de fecha 10 de octubre de 2013, ha avalado que la transformación es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora.-----

CONSIDERANDO: I) La Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular, por lo que esta gestión puede continuar.-----

II) La Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones.-----

III) En mérito a ello, corresponde en esta instancia efectuar la transformación solicitada.-----

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo dispuesto por el art. 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **HABILÍTASE** en la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, el cargo que se detalla a continuación, cuyo titular será la funcionaria que se indica:

<i>Cantidad de cargos</i>	<i>Denominación - Serie</i>	<i>Esc.</i>	<i>Grado</i>	<i>Nombre</i>	<i>C.I.</i>
1	Asesor XII – Licenciado en Antropología	A	04	Mercedes Sosa	3.497.758-8

2) **SUPRÍMASE** en la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, el cargo que se detalla a continuación:

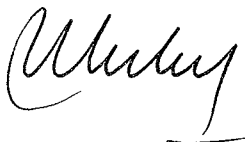
<i>Cantidad</i>	<i>Denominación</i>	<i>Serie</i>	<i>Esc.</i>	<i>Grado</i>	<i>Puesto</i>	<i>Plaza</i>
1	Técnico IX	Antropología	B	03	20166	6

3) **ESTABLÉCESE** que el costo resultante de la transformación de referencia, asciende a \$11.429,54 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos veintinueve con 54/100) anual, a valores del 2013, el cual se financiará con el Objeto del Gasto 042.034.-----

4) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Innovación Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – Museo Nacional de Antropología, a la Contaduría General de la Nación y a la División Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.--

5) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar a la interesada, registrar la transformación de la Sra. Sosa en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan. Cumplido, archívese. -----

2013-11-0012-0016



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República